

DECRETO 1896 DE 2012

(septiembre 11)

D.O. 48.550, septiembre 10 de 2012

por el cual se hacen unas designaciones y se efectúa una delegación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y el artículo 8° de la Ley 1551 de 2012

CONSIDERANDO:

Que en el párrafo 2° del artículo 8° de la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, se estableció una Comisión que estará integrada por dos Senadores de la Comisión Primera del Senado de la República, dos Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dos Ministros designados por el Presidente de la República y un delegado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 dispone: “las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la [Constitución Política](#) y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.”

DECRETA:

Artículo 1°. Designase a los doctores Fernando Carrillo Flórez, Ministro del Interior y Mauricio Cárdenas Santa María, Ministro de Hacienda y Crédito Público para integrar la Comisión de que trata el párrafo 2° del artículo 8° de la Ley 1551 de 2012.

Artículo 2°. El doctor Alejandro Char Chaljub, identificado con la cédula de ciudadanía número 72136235 de Barranquilla, Alto Consejero Presidencial para las Regiones y la Participación Ciudadana será el delegado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en la Comisión prevista en el artículo 8° de la Ley 1551 de 2012.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de septiembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Rafael Mesa Zuleta.